

00588

DEL 06 DIC 2023

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN A LA DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EN LAS CUENTAS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023."

**EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas mediante el Decreto No. 1610 del 02/10/2023 y Acta de Posesión No. 0189-23 del 06/10/2023 y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Defensa Nacional mediante Decreto N°1610 del 02 de octubre de 2023 y Acta de Posesión N°0189-23 del 06 de octubre de 2023, designó al Señor Coronel **ALEXANDER SÁNCHEZ ACOSTA**, identificado con cédula de ciudadanía N°79.602.820 de Bogotá, como Director General del Fondo Rotatorio de la Policía.

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto N°1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto N°412 del 02 de marzo de 2018, establece:

**"Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIIF Nación.** Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

*Cuando una entidad usuaria requiera para su gestión el empleo de un mayor detalle al Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) establecido por dicha Dirección, deberá realizar la solicitud de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.8.1.5.9 sobre Administración del Catálogo de Clasificación Presupuestal - (CCP) y los procedimientos que se establezcan para el efecto".*

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución N°00042 del 20 de diciembre de 2019, "Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración", definió la nomenclatura de organización de la información presupuestal en las distintas etapas del mismo, las cuales constituyen la reglamentación sobre su clasificación, y deroga las Resoluciones N°0010 del 7 de marzo de 2018 y N°0004 del 05 de marzo de 2019, expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que la Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022, "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023", en su artículo 1º fija los cómputos del presupuesto de renta y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal 2023, del cual hace parte el Fondo Rotatorio de la Policía.

Que el Decreto N°2590 del 23 de diciembre de 2022 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" asignó al Fondo Rotatorio de la Policía la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$376.524.624.184,00).**

00588

DEL 06 DIC 2023

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN A LA DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EN LAS CUENTAS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023."

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00001 del 1 de enero de 2023, desagregó el detalle anexo del decreto de liquidación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Funcionamiento en los rubros Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes, Gastos de Comercialización y Producción, Adquisición de Activos Financieros, Disminución de Pasivos, Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora e Inversión.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00032 del 06 de febrero de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00040 del 13 de febrero de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00041 del 13 de febrero de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00059 del 02 de marzo de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00079 del 17 de marzo de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00164 del 11 de mayo de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00196 del 31 de mayo de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00209 del 08 de junio de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00210 del 08 de junio de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2023.

22

Jes

**RESOLUCIÓN NÚMERO 00588 DEL 16 DIC 2023**  
"POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN A LA DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EN LAS CUENTAS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023."

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00211 del 08 de junio de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución 00249 del 27 de junio de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00266 del 08 de julio de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00273 del 13 de julio de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00295 del 26 de julio de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00367 del 30 de agosto de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en el rubro Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00369 del 31 de agosto de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00387 del 05 de septiembre de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N° 00397 del 08 de septiembre de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios y el rubro Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N° 00407 del 22 de septiembre de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios y el rubro Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N° 00431 del 11 de septiembre de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios el rubro Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2023.

RESOLUCIÓN NÚMERO 00588 DEL 16 DIC 2023  
"POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN A LA DESAGREGACIÓN DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EN LAS CUENTAS DE  
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023."

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N° 00516 del 02 de noviembre de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios y el rubro Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N° 00517 del 02 de noviembre de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N° 00523 del 03 de noviembre de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios y el rubro Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N° 00551 del 16 de noviembre de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N° 00552 del 16 de noviembre de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Gastos de Personal para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N° 00564 del 21 de noviembre de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N° 00572 del 24 de noviembre de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios y el rubro Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N° 00574 del 27 de noviembre de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios y el rubro Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2023.

Que a través de comunicación oficial N°20232800062583 del 28 de noviembre de 2023, la señora Coordinadora del Grupo de Almacén General, solicitó al Director General del Fondo Rotatorio de la Policía, autorizar el traslado presupuestal por un valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$50.000.000,00)**.

Que mediante oficio N°20232800062593 del 28 de octubre de 2023, asignado por el señor Director General del Fondo Rotatorio de la Policía, solicitó realizar el traslado presupuestal, a los siguientes rubros, así:

00588

DEL 06 DIC 2023

**RESOLUCIÓN NÚMERO** 00588 **DEL** 06 DIC 2023  
**"POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN A LA DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EN LAS CUENTAS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023."**

CONTRACRÉDITO		
RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
20101006002	PRODUCTO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	\$ 15.300.000,00
20201004008	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	\$ 5.000.000,00
20202006004	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 13.500.000,00
20202009002	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	\$ 16.200.000,00
		<b>\$ 50.000.000,00</b>

CREDITO		
RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
020201003002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	\$50.000.000

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto Ley 111 de 1996, la Coordinadora del Grupo Presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación para llevar a cabo el contra crédito, mediante certificado de disponibilidad presupuestal del Sistema de Información Financiera SIIF Nación II N°26323 del 01 de diciembre de 2023, por un valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$50.000.000,00)**.

Que se hace necesario efectuar una modificación en la desagregación del rubro Gastos de Funcionamiento para la vigencia fiscal 2023 del Fondo Rotatorio de la Policía, razón por la cual el Director General en uso de sus facultades legales y estatutarias.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Modificar la Resolución N°00001 del 01 de enero de 2023, "Por el cual se desagrega el detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento en las cuentas de Adquisición de Bienes y Servicios del Fondo Rotatorio de la Policía, para la vigencia fiscal 2023", así:

CONTRACRÉDITO								
TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A							FUNCIONAMIENTO	\$ 50.000.000,00
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 50.000.000,00
A	02	01					ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 15.300.000,00
A	02	01	01				ACTIVOS FIJOS	\$ 15.300.000,00
A	02	01	01	006			OTROS ACTIVOS FIJOS	\$ 15.300.000,00
A	02	01	01	006	002	20	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	\$ 15.300.000,00
A	02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 34.700.000,00
A	02	02	01				MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 5.000.000,00
A	02	02	01	004			PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	\$ 5.000.000,00
A	02	02	01	004	008	20	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	\$ 5.000.000,00
A	02	02	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 13.500.000,00
A	02	02	02	006			COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 13.500.000,00
A	02	02	02	006	004	20	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 13.500.000,00
A	02	02	02	009			SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 16.200.000,00
A	02	02	02	009	002	20	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	\$ 16.200.000,00

**RESOLUCIÓN NÚMERO 00588 DEL 06 DIC 2023**  
**"POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN A LA DESAGREGACIÓN DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EN LAS CUENTAS DE  
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023."**

CRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A							FUNCIONAMIENTO	\$ 50.000.000,00
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 50.000.000,00
A	02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 50.000.000,00
A	02	02	01				MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 50.000.000,00
A	02	02	01	003			OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 50.000.000,00
A	02	02	01	003	002	20	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	\$ 50.000.000,00

**ARTÍCULO 2º:** PUBLICAR en la página web de la entidad la presente resolución, en cumplimiento al inciso 3 del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

**ARTÍCULO 3º:** la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, conforme al artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los

**Coronel ALEXANDER SÁNCHEZ ACOSTA**  
 Director General Fondo Rotatorio de la Policía

Proyectó: TASD. Jenny Katherine López Carlos - Funcionaria Grupo Presupuesto   
 Revisó: Adm Emp. Olga Milena González Gómez - Coordinadora Grupo Presupuesto   
 Revisó: Cont. Pub. Jorge Iván Robles Palacino TASD- Funcionario Oficina Asesora de Planeación   
 Revisó: Magister en Finanzas Sergio Leonardo Pérez Castañeda – Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)   
 Vo.Bo.: M.Y Adriana Parrado Cárdenas - Subdirectora Administrativa y Financiera (E)   
 Revisó: CT.Jose Alfredo Rodríguez Durán – Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

<b>CONCEPTO</b>	
<b>CONTRACRÉDITO</b>	\$ 50.000.000,00
A FUNCIONAMIENTO	\$ 50.000.000,00
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 50.000.000,00
A-02-01 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 15.300.000,00
A-02-01-01 ACTIVOS FIJOS	\$ 15.300.000,00
A-02-01-01-006 OTROS ACTIVOS FIJOS	\$ 15.300.000,00
A-02-01-01-006-002 PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	\$ 15.300.000,00
A-02-02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 34.700.000,00
A-02-02-01 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 5.000.000,00
A-02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	\$ 5.000.000,00
A-02-02-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	\$ 5.000.000,00
A-02-02-02 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 13.500.000,00
A-02-02-02-006 COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 13.500.000,00
A-02-02-02-006-004 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 13.500.000,00
A-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 16.200.000,00
A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN	\$ 16.200.000,00
<b>TOTAL CONTRACRÉDITO</b>	<b>50.000.000,00</b>
<b>CRÉDITO</b>	\$ 50.000.000,00
A FUNCIONAMIENTO	\$ 50.000.000,00
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 50.000.000,00
A-02-02 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 50.000.000,00
A-02-02-01 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 50.000.000,00
A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 50.000.000,00
A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	\$ 50.000.000,00
<b>TOTAL CRÉDITO</b>	<b>50.000.000,00</b>

**BREVE JUSTIFICACIÓN:**

Que a través de comunicación oficial N°20232800062583 del 28 de noviembre de 2023, la señora Coordinadora del Grupo de Almacén General, solicitó al Director General del Fondo Rotatorio de la Policía, autorizar el traslado presupuestal por un valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$50.000.000,00).

Que mediante oficio N°20232800062593 del 28 de octubre de 2023, asignado por el señor Director General del Fondo Rotatorio de la Policía, solicitó realizar el traslado presupuestal a los siguientes rubros, así:

CONTRACRÉDITO		
RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
20101006002	PRODUCTO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	\$ 15.300.000,00
20201004008	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	\$ 5.000.000,00
20202006004	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 13.500.000,00
20202009002	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	\$ 16.200.000,00
		<b>\$ 50.000.000,00</b>

CREDITO		
RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
020201003002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	\$50.000.000

Los recursos se contracreditarán, teniendo en cuenta la reprogramación de recursos del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2023.

**FIRMA:**

Coronel **ALEXANDER SÁNCHEZ ACOSTA**  
Director General Fondo Rotatorio de la Policía



Radicado No: 20232800062593

Fecha: 28/10/2023

Señora Mayor  
**ADRIANA PARRADO CÁRDENAS**  
Subdirector Administrativa y Financiera (E)

**Asunto:** solicitud traslado presupuestal.

De manera atenta y teniendo en cuenta el trámite de inclusión al plan anual de adquisiciones que se está llevando a cabo para el proceso de contratación cuyo objeto es la, **"ADQUISICIÓN DE PAPELERIA ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA LAS LABORES ADMINISTRATIVAS DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA"**, y de acuerdo a las necesidades que tiene la entidad, de llevar a cabo este proceso de contratación, de manera atenta me permito solicitar a la señora oficial, autorice a quien corresponda realizar el siguiente traslado presupuestal de **CINCUENTA MILLONES MONEDA CORRIENTE (\$50.000.000)**.

Por lo anterior expuesto, se requiere frente a la necesidad de la entidad, ya que en la vigencia 2023 no se realizó ningún tipo de contratación con este mismo objeto, amablemente me permito solicitar que se realice el trámite correspondiente con el fin de continuar con la gestión administrativa.

CONTRACRÉDITO		
RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
20101006002	PRODUCTO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	\$ 15.300.000,00
20201004008	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	\$ 5.000.000,00
20202006004	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 13.500.000,00
20202009002	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	\$ 16.200.000,00
		\$ 50.000.000,00

CRÉDITO		
RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
020201003002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	\$50.000.000

Atentamente,

  
 Coronel ALEXANDER SÁNCHEZ ACOSTA  
**DIRECTOR GENERAL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA** María Grupo ALGEN  
 Óscar Valero – Coordinadora Grupo ALGEN

Fecha de elaboración: 28-11-2023



Radicado No: 20232800062583

Fecha: 28/11/2023

Señor Coronel  
**ALEXANDER SANCHEZ ACOSTA**  
 Director General del Fondo Rotatorio de la Policía

**Asunto:** justificación traslado presupuestal para la adquisición de papelería útiles de escritorio y oficina para las labores administrativas en el PAA.

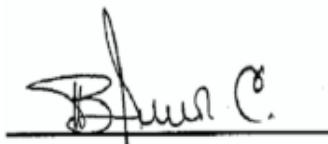
De manera atenta y respetuosa me permito solicitar al Señor Coronel, Director General del Fondo Rotatorio de la Policía, su autorización para realizar traslado presupuestal del proceso de contratación cuyo objeto es la, **“ADQUISICIÓN DE PAPELERIA UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA LAS LABORES ADMINISTRATIVAS DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA”**.

Lo anterior, se requiere toda vez que el Fondo Rotatorio de la Policía tiene la imperiosa necesidad de adquirir material de papelería con el fin de atender los requerimientos administrativos los cuales requiere la entidad dentro de un óptimo y normal desarrollo de las actividades.

CONTRACRÉDITO		
RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
20101006002	PRODUCTO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	\$ 15.300.000,00
20201004008	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	\$ 5.000.000,00
20202006004	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 13.500.000,00
20202009002	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	\$ 16.200.000,00
		\$ 50.000.000,00

CRÉDITO		
RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
020201003002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	\$50.000.000

Atentamente,



Admón. de Empresas. **BLANCA LUCILA CRISTANCHO VALERO**  
Coordinadora Grupo Almacén General

Elaboró: María Isabel Pedraza Calderón – Funcionaria Grupo ALGEN

Fecha de elaboración: 28-11-2023